

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2011

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

**ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA. PROSPECCIÓN
ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL CONTRUCCION DE EDIFICIOS RURALES EN
MONTELLANO. SEVILLA.**

Carmen Romero Paredes

RESUMEN

Los terrenos afectados por la intervención se localizan en el Término Municipal de Montellano, al este del núcleo poblacional en dirección a Coripe.

En toda el área prospectada no hemos documentado restos materiales superficiales que nos evidencien la existencia de yacimientos arqueológicos.

SUMMARY

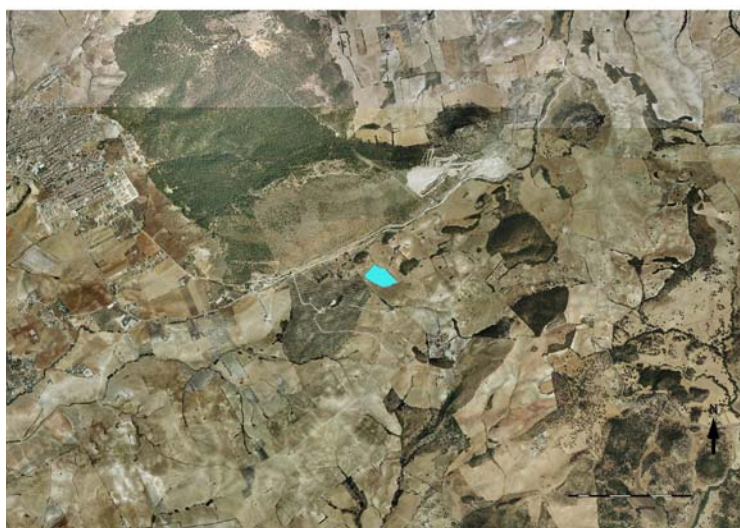
The land affected by the intervention are located in the Municipal District of Montellano, east of the main town towards Coripe. In all the surveyed area we have documented surface remnants evidencing us the existence of archaeological sites.

INTRODUCCIÓN

La Empresa Hacienda el Huerto S.L, promotora de la construcción de un Edificio Rural para el desarrollo de una actividad turística, ha formalizado el encargo con ARQ'uatro S.C., para la realización de una Prospección Arqueológica Superficial en el área que se va a ver afectada por la construcción de la nueva edificación, en los terrenos de la finca de Hacienda el Huerto.

Los terrenos donde se ubicará la explotación se localizan en el Término Municipal de Montellano, al este del núcleo poblacional en dirección a Coripe. Pertenecen a una segregación de la finca original con referencias polígono 30, parcela 136 (el informe de segregación está en trámite en el Ayuntamiento de Montellano). Se trata de una parcela rustica de forma irregular, con una superficie de 42.000 m². Sus dimensiones superan la superficie mínima de parcela en suelo no urbanizable para poder pedir licencia de edificación: 35000 m² (normas específicas del suelo no urbanizable en Montellano).

La finca tiene una extensión de 4,2 Ha, de las cuales se proyecta ocupar una superficie de 820,30 m² con la edificación de nueva planta y la construcción de una piscina de 50 m², por lo que la superficie prospectada, ha sido principalmente la que se va a ver afectada por las obras de nueva planta, aproximadamente 900 m², aunque si bien también se ha trabajado sobre las áreas más cercanas a la zona que se va a ver afectada por las obras.



Situación del área objeto prospección.

El área donde se han realizado la Prospección Arqueológica Superficial queda enmarcada dentro del término municipal de Montellano, en los terrenos que se verán afectados por la nueva edificación.

El presente trabajo se justifica en base al Informe Técnico emitido por el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla:

“En el caso de que la actuación propuesta implique la realización de movimientos de tierras, y dado que no conocemos aún la dispersión y localización de los yacimientos arqueológicos del término municipal de Montellano (Sevilla), cualquier pronunciamiento por nuestra parte acerca de la posibilidad de ejecutar las obras previstas debe pasar por la realización de una prospección arqueológica superficial en toda el área de afección de las obras.

Dicha prospección, que deberá atenerse en todos sus extremos a lo establecido en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, deberá ser encargada la promotora de las obras y, en cumplimiento de las determinaciones de la Resolución de 4 de julio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los titulares de la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura determinadas competencia para la tramitación y autorización de las solicitudes de actividades arqueológicas no incluidas en un proyecto general de investigación, autorizada por el Delegado Provincial.

El objetivo del proyecto será localizar y delimitar – con su correspondiente plasmación cartográfica- los sitios arqueológicos que pudieran verse afectados por la actuación prevista, acompañados, en este caso, de una propuesta de medidas específicas destinadas a su preservación. Según los datos aportados en el informe esta Delegación Provincial se pronunciará sobre la necesidad de incluir medidas correctoras destinadas a la salvaguarda del Patrimonio Arqueológico”.

CONTEXTO GEOGRÁFICO E HISTÓRICO.

Montellano, municipio perteneciente a la provincia de Sevilla y a 66 Km. al sureste de la capital, se sitúa en la Sierra de Montellano, estribación de la sierra sur de Sevilla. Su término municipal limita con El Coronil, Morón de la Frontera y El Arahál y en el sur, siguiendo el río Guadalete, con la provincia de Cádiz.

El núcleo urbano se asienta en la ladera del Monte de San Pablo, entre los 230 y los 300 metros de altitud. Los sectores norte y este de la localidad presentan fuertes pendientes, lo que supone una limitación física al crecimiento. Los bordes oeste y sur tienen una topografía más suave, siendo más apropiados para la expansión de la población.

La carretera que une El Coronil con Coripe cruza Montellano de noroeste a sureste, constituyendo el eje central del casco urbano. El núcleo originario se sitúa en torno a la Iglesia Parroquial, al este de la misma, caracterizándose por un urbanismo de manzanas alargadas, en sentido este-oeste, propias de un núcleo de origen medieval, que lo diferencia de las zonas de crecimiento posteriores donde las manzanas conforman formas y tamaños variables.

Los orígenes históricos de Montellano los podemos encontrar con la aparición de restos arqueológicos pertenecientes a la Edad del Bronce. Existen noticias de un yacimiento situado en las cercanías de la Venta el Salado, en la carretera Montellano-Sevilla, pasando paralelo al arroyo Salado, hasta las cercanías del cortijo de La Ballestera, cruzando el arroyo conocido como Yacimiento del Molino Pintado, parece ser que existe una cantera de piedra arenisca utilizada desde antiguo. Así mismo a la orilla derecha del arroyo salado se han encontrado dos poblados, probablemente pertenecientes a la Edad del Bronce.

De época romana se constatan yacimientos de diferente tipología en distintos cortijos como el de "Ponce" y restos de enterramientos funerarios en "Las Lumbreras" y "La Ballestera". Asimismo en las inmediaciones del núcleo poblacional se detectan restos de una ciudadela amurallada:

"En la cima del monte llano de Montellano, asomándose al Tajo del Águila, permanecen los restos de una fortaleza turdetana y romana. Esas ruinas, conocidas hoy como Pancorbo o Pancorvo por el nombre de un antiguo propietario de la zona, podrían

corresponder a la Callet de Plinio y las fuentes numismáticas. Xillibar es la transcripción del árabe correspondiente a la forma latina Sillibar, que debe de ser un derivado de silebon o sillebon, forma latina del syllibon griego, se formó sillibarium, que habría sido el nombre con que fue conocida en época imperial esta zona abundante en cardos marianos, y donde iría surgiendo unos siglos más tarde un núcleo de población próximo a la vía que iba del Estrecho al valle del Guadalquivir. En la orilla norte del arroyo Salado, al oriente de la vía del Estrecho, sobre el molino harinero de Pintado, permanecen los restos de una ciudad romana, que debe de corresponder a la de los Callenses Aeneanici del siglo I y posterior Respublica Callensis, documentados en dos inscripciones halladas en los alrededores. Las inmediaciones de Montellano, donde aún encontramos cardos o sílibos ante la huerta abandonada que lleva el nombre de Xillibar, debió de ser conocida como sillibariu, 'cardizal', que dio nombre más tarde a una aldea, su fortaleza (que pudo estar en el sitio de la ciudad antigua del Montellano), sus tierras y el arroyo que las riega. El topónimo ha pervivido como Geribel aplicado a una huerta de las afueras de Montellano" (Pascual, 1996, 349-364).

Existen evidencias igualmente de ocupación de época visigoda, habiéndose desarrollado al parecer en el lugar conocido como La Vega de los Caballeros, la famosa Batalla del Guadalete; dice la leyenda local que los musulmanes derrotaron definitivamente a los visigodos en este lugar.

Esta nueva conquista por el pueblo árabe introdujo nuevos cambios en la villa, como fue el incremento notable de la población, parece que se produjo una importante repoblación, como testimonian los restos hallados en Algaidas de Cotte y Mazmorras.

Posteriormente adquiere gran relevancia gracias a su posición estratégica -domina el camino y los accesos naturales a la campiña de Utrera- dentro de lo que se denominó Banda Morisca y donde el Castillo de Cotte jugó un papel preponderante gracias a su ubicación en la primera línea defensiva y de intercomunicaciones en la frontera cristiano-nazarita. Aunque estaba aislado, formaba un potente triángulo defensivo con la Aguzadera y la Torre de Lopera. Este triángulo defendía el acceso por el río Guadalete. Su estructura es única en España, solamente tiene antecedentes en Francia e Inglaterra.

Terminada la Guerra de Granada y durante los siglos XVI y XVII se van creando en torno al castillo de Cotte unos núcleos de población, dependientes del Duque de Osuna y bajo la jurisdicción de Morón de la Frontera. Estos núcleos se vuelven cada vez más independientes hasta que en 1788, Carlos III concede la Real Carta de Exención o Privilegio de Villazgo, por el que se libera de la jurisdicción de Morón, adquiriendo el título de villa. Predomina la ganadería lanar y caprina, además de los cultivos de viñedo, olivar y cereal. Su monumento más representativo es el castillo de Cote (siglo XIV), perteneciente a la Orden de Alcántara.

Durante la Guerra de la Independencia, esta villa fue ocupada e incendiada dos veces por las tropas francesas en represalia por la no colaboración y hostilidad de los vecinos. De hecho, en parte de su heráldica, posterior a 1812, aparece una villa con sus casas y torre ardiendo y la parte central inferior una "cartela" tipo pergamino con un rótulo que dice: "POR LOS FRANCESES- 14 y 22 de abril 1810".

METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

La Prospección Arqueológica Superficial se ha justificado en base al análisis, identificación, registro y documentación de los materiales superficiales. Los objetivos que se pretendían cubrir responden a la intención de proteger los posibles yacimientos arqueológicos que hubiesen podido existir en el área afectada y han sido los siguientes:

- 1.- Determinar la existencia o no de artefactos en superficie.
- 2.- Documentar los elementos pertenecientes a unidades habitacionales que puedan ser visibles superficialmente, para así aproximarnos a la organización de los yacimientos.
- 3.- Determinar, a través del análisis de los restos, la secuencia cronológica de cada uno de los yacimientos que se localicen.

4.- Determinar la concentración espacial del material que genera la actividad humana llegándose así a delimitar la extensión de los yacimientos para una mejor protección.

5.- Establecer la localización espacial de cada yacimiento a través de coordenadas UTM.

6.- Obtener información acerca del uso del suelo, y las actividades que generaron tal uso.

7.- Adoptar las medidas de conservación necesarias para la preservación de las estructuras y elementos arqueológicos, que por sus características formales así lo exigiesen.

METODOLOGÍA APLICADA A LA PROSPECCIÓN SUPERFICIAL

La metodología se ha desarrollado en cuatro fases bien diferenciadas:

- Recopilación bibliográfica. Previo a los trabajos de campo, se ha realizado un análisis y valoración de los datos extraídos de las fuentes documentales e históricas, tanto bibliográficas como gráficas. Se ha analizado los yacimientos existentes en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía y la Base de Datos de la Delegación Provincial de Cultura en Cádiz.
- Análisis espacial. El estudio del entorno nos ha permitido establecer previamente los elementos vertebradores del espacio y prever las zonas de asentamiento preferente.
- Prospección arqueológica superficial intensiva. A fin de garantizar la seguridad de los yacimientos que hubieran podido aparecer en esta zona, se ha realizado un reconocimiento exhaustivo del terreno que impida la pérdida de información y que se traduzca en la localización exacta de cada uno de ellos, los trabajos de campo se han realizado con una prospección superficial intensiva, en un barrido sistemático de toda la zona afectada por el Plan de obras, estableciéndose en líneas paralelas orientadas

en dirección Norte-Sur, con una cobertura directa, a pie, dejando una separación mínima entre los prospectores.



Transects

- Elaboración de Memoria y cartografía. Una vez concluida la fase de reconocimiento de toda la extensión se ha procedido a la elaboración de la memoria preliminar.

Al ser los resultados de las prospecciones nulos la cartografía refleja la localización espacial de las áreas prospectadas. A su vez se ha procedido al registro fotográfico de las áreas prospectadas.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

Los trabajos arqueológicos han consistido en la realización de la prospección arqueológica superficial de la zona parcelaria donde se prevén las obras de edificación, para ello se ha llevado a cabo un barrido sistemático del área, con un reconocimiento del terreno a pie con una separación mínima, recorriendo el terreno en dirección Este-Oeste y Norte-Sur, fotografiando toda la zona para constatar las características que actualmente presenta el terreno.

El área que se pretende construir ocupa una superficie de 820'30 m² aproximadamente para el edificio que tendrá uso de vivienda, así como al oeste de la misma se construirá una piscina de 50 m². La zona donde se ubicará la edificación se sitúa en la zona más alta de un pequeño

promontorio, situado entre las curvas de nivel de 310/ 320 m.s.n.m., así como la piscina en los 305 m.s.n.m.

El área que se pretende urbanizar se ubica en una pequeña vaguada donde confluyen las escorrentías del cerro que se sitúa al sur de la misma. Se trata de un punto de inflexión muy protegido, donde existe un pequeño promontorio limitado al suroeste por un arroyo y rodeado en cada uno de sus flancos por diferentes regajos producto de las escorrentías de las aguas de las zonas altas.

La localización del área urbanizable se encuadra en las siguientes coordenadas UTM, tomadas en cada uno de los puntos del polígono que conforma la parcela

X	Y
274302,2	4096308
274327,2	4096273
274374,1	4096248
274410,7	4096422
274457,3	4096385
274483,7	4096385
274495,4	4096189
274507,7	4096385
274574,7	4096222
274576,4	4096212
274642,8	4096236

Si cogemos posición en las zonas más altas de la parcela nos encontramos con que se pueden ver dos elementos históricos destacables: al oeste la torre de Lopera, torre que formaba parte de la banda morisca y al este encontramos el castillo de Cote también perteneciente a la misma línea fronteriza, en su momento con el reino de Granada

CONCLUSIONES

Tras los trabajos de prospección superficial de los terrenos que se van a ver afectados por la construcción de

nueva planta pudimos constatar que dichas obras no inciden sobre ningún yacimiento arqueológico que presente restos superficiales.



Promontorio donde se ubicara la edificación.

La parcela en cuestión, se recoge dentro del planeamiento de Montellano como suelo no urbanizable de uso rústico por lo que su uso tradicional es agropecuario, de hecho la finca se encontraba sembrada de cereal a excepción de la zona donde se proyectan las edificaciones. De la finca en cuestión se ha propuesto la segregación parcelaria de las 4'2 ha para el cambio de uso como zona dedicada a actividad turística. Las características morfológicas del terreno se identifican con tierras arcillosas de base rocosa con afloraciones de calizas en las zonas más bajas, se tratan de calizas muy blandas.

Los perfiles que pudimos examinar en la zona del arroyo así como los resultantes de los regajos por la incidencia del agua de escorrentía carecían totalmente de restos materiales de procedencia antrópica que apuntaran a una ocupación humana en este terreno.

La zona habitada de la finca se encuentra en la zona más alta respondiendo a un patrón de asentamiento más racional, ya que la zona objeto de prospección por su localización (características topográficas y geomorfológicas) no se corresponde con ningún tipo de patrón de asentamiento histórico.

Ante la nula existencia de evidencias arqueológicas superficiales en el área prospectada nos hace concluir la

inexistencia de yacimientos arqueológicos en la zona donde de prevé la construcción del complejo de turismo rural.



Cortijo existente en la finca.